

26 ENE. 2010

RESOLUCION No.

000121

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **ROSAURA MIRANDA PADILLA**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 18 de enero del año 2010, un permiso por el día 26 de enero de 2010, para adelantar diligencias de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **ROSAURA MIRANDA PADILLA**, para que realice la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** a la servidora pública **ROSAURA MIRANDA PADILLA** Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, por el día 26 de enero de 2010, para adelantar diligencias de carácter personal.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora